



Siendo las once horas del día catorce de enero de dos mil veintiuno, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Sra. Decana.
2. Aprobar, si procede, determinadas modificaciones en la Normativa reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho.
3. Otorgar, si procede, el Visto Bueno a la Guía docente (parte general) del Trabajo Fin de Grado del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.
4. Solicitar a la Junta de Facultad autorización para el estudio de nuevas formas de estructuración y diseño de los horarios para el curso 2021/2022.
5. Aprobar, si procede, la participación de la Facultad de Derecho en el proceso de la consulta relativa a la propuesta de un ranking de revistas de Derecho.
6. Aprobar, si procede, el siguiente cambio en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (sector alumnos): cese de don José Manuel Sánchez Montilla y nombramiento de doña Carolina Romeira Gómez.
7. Aprobar, si procede, los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Derecho:
Suplentes: ceses de don Alejandro Luis de Pablo Serrano (sector profesorado con vinculación temporal) y de don José Manuel Sánchez Montilla (sector alumnos) y nombramiento de la profesora doña María Jesús Blanco Sánchez.
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia, a petición de la Sra. Decana la sesión se celebra a distancia, mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, doña Gloria Fernández Arribas, don Braulio Flores Morón, doña Luz María González Soriano, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña Montserrat Hermosín Álvarez, don Íñigo Hernández Serradilla, doña María Holgado González, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Antonio Lazari, don José Miguel Martín Rodríguez, doña Carmen María Prados Muriel, don Jesús Ramos Prieto, doña Inmaculada Rodríguez Perea, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y doña María Serrano Fernández, que preside.

Asisten, con voz pero sin voto, don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional y doña Reyes Pérez Alberdi, Vicedecana de Ordenación Docente. Asisten invitados por la Sra. Decana, con voz pero sin voto, don Guillem Colom Piella, Director Académico del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, y don Jean Baptiste Paul Harguindeguy, Responsable del Área de Ciencia Política y de la Administración.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

Punto primero: Informe de la Sra. Decana

Código Seguro de verificación: I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==	PÁGINA 1/6






Durante el tiempo transcurrido desde la sesión anterior de la Junta de Centro (celebrada el nueve de octubre de dos mil veinte), se han producido diversos hechos o decisiones que afectan a la organización y funcionamiento de la Facultad, así como otros de los que la Sra. Decana estima oportuno dar noticia:

1. Informa del nombramiento de doña Reyes Pérez Alberdi, Profesora Contratada Doctora del Área de Derecho Constitucional, como Vicedecana de Ordenación Docente. La profesora Pérez Alberdi sustituye en el cargo a doña María Dolores Rego Blanco, a la que la Sra. Decana agradece profundamente su dedicación y el enorme esfuerzo realizado durante los años en los que se ha encontrado al frente del Vicedecanato.
2. Con respecto a la incidencia de la pandemia del COVID-19 en el desarrollo de la docencia en el segundo semestre del presente curso académico, la Sra. Decana hace referencia a la reunión mantenida con el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica antes del período vacacional de Navidad. En dicha reunión se anunció que hasta el día 3 de abril de 2021 la docencia sería en formato *on line*, salvo para aquellas actividades que por su naturaleza lo requirieran (prácticas de laboratorio, deportivas, etc.). La Sra. Decana expone que, tras la reunión, consideró que activar la docencia presencial a partir del 3 de abril no era operativo, tanto por la complejidad del proceso para organizar las aulas como por el posible perjuicio que se ocasionaría a los estudiantes que no residen en Sevilla, a los que se les obligaría a buscar un alojamiento para un mes de clase. Por ello, se comunicó al profesorado de la Facultad de Derecho que la docencia durante todo el segundo cuatrimestre se llevaría a cabo de forma virtual, con las excepciones y en la forma prevista en la *Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación de Académica, de 17 de diciembre de 2020, sobre las actividades académicas que requieren de una regulación urgente para asegurar su desarrollo*. Hace referencia seguidamente a una reunión que mantuvieron los decanos con el Rector, el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica y el Director General de Grado el pasado lunes, 11 de enero, en la que la Sra. Decana intervino para, entre otras cuestiones, indicar que en las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho la docencia se impartiría de forma *on line* durante todo el segundo semestre. Añade que en esa reunión no se adoptaron decisiones sobre los exámenes del segundo semestre y los exámenes finales, cuestión que por tanto quedó aplazada para otro momento.
3. Ha dictado una Instrucción relativa a la matriculación en asignaturas optativas (*Instrucción 1/2021, de la Decana de la Facultad de Derecho, sobre el procedimiento de autorización extraordinaria de matriculación fuera de plazo de asignaturas optativas de las titulaciones dependientes de la Facultad de Derecho*) con la finalidad de solucionar los problemas generados por la solicitud de matriculación fuera de plazo en este tipo de asignaturas, recurrentes sobre todo en los alumnos que renuncian a la beca ERASMUS.
4. Informa de la adquisición de una plataforma para la gestión de los Trabajos de Fin de Grado, tras la petición formulada por quienes tienen responsabilidades en el TFG del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Señala que la Facultad de Ciencias Empresariales ya cuenta con una plataforma similar y considera que su puesta en marcha simplificará la tarea de la gestión de los TFG del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y, en el futuro, de los TFG del Grado en Relaciones Internacionales.

Punto segundo: Aprobar, si procede, determinadas modificaciones en la Normativa reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho

La Sra. Decana explica que la Normativa en materia de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho fue aprobada en Junta de Centro de 14 de noviembre de 2019 y que, tras un año de vigencia, se ha detectado que algunos de sus preceptos no contemplan la realidad de los TFG del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Se hace, por tanto, necesario, modificar algunos de los artículos de la Normativa, a fin de que ésta cubra todas las modalidades de TFG que se desarrollan en nuestro Centro. Cede la palabra al profesor Colom Piella, Director Académico del Grado en Ciencias

Código Seguro de verificación: I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==	PÁGINA 2/6
 I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==			



Políticas y de la Administración que, tras agradecer a la Sra. Decana la invitación para asistir a la sesión de la Junta, procede a explicar el sentido de las modificaciones propuestas. Hace referencia, entre otras cuestiones, a la necesidad de modificar los porcentajes establecidos en el artículo 19 para la calificación máxima que pueden otorgar el tutor y el tribunal -que pasaría del 30%-70% al 20%-80%- y de establecer que la defensa del TFG ante un tribunal tenga carácter voluntario y no obligatorio.

Al término de su intervención, la Sra. Secretaria expone que se ha recibido en el Decanato la propuesta del profesor Repetto Kuhn de introducir un nuevo apartado en el artículo 19 de la Normativa, que versa sobre la evaluación y la defensa de los Trabajos de Fin de Grado, con el siguiente contenido: "(D)e acuerdo con la Guía docente de la asignatura, hasta un 20% de la calificación del TFG podrá asignarse mediante la adquisición de competencias, por ejemplo, digitales".

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento modificar la Normativa reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto tercero: Otorgar, si procede, el Visto Bueno a la Guía docente (parte general) del Trabajo Fin de Grado del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

La Sra. Decana cede de nuevo la palabra al profesor Colom Piella, que explica que la nueva guía docente pretende adaptarse a las nueva Normativa sobre Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado de la Universidad. Indica que se han incluido en ella referencias concretas a la Normativa, con la finalidad de que el alumnado esté correctamente informado.

Sometido a la consideración de la Junta, se concede el Visto Bueno a la Guía docente (parte general) del Trabajo Fin de Grado del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo II, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto cuarto: Solicitar a la Junta de Facultad autorización para el estudio de nuevas formas de estructuración y diseño de los horarios para el curso 2021/2022

La Sra. Decana explica que el formato actual de los horarios del Centro (EPD+EB+EPD) genera disfunciones en la modalidad de docencia semipresencial, en la que las Enseñanzas Básicas se desarrollan *on line* y las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo de forma presencial. Indica que la Facultad de Humanidades y la de Ciencias Experimentales modificaron la estructura de los horarios para el curso 2020/2021, y que la Facultad de Ciencias Empresariales está tomando en consideración realizar el cambio para el segundo semestre del curso académico actual. Expone que, dado el volumen de títulos gestionados por la Facultad de Derecho, no es posible realizar esta tarea para el segundo semestre de este curso, pero sí lo considera razonable y conveniente para el curso 2021/2022, en previsión de que dicho curso no pueda desarrollarse con normalidad debido a la continuación de la pandemia por COVID-19. Añade que el nuevo equipo rectoral ha transmitido a los Centros la necesidad de modificar los horarios y que los representantes de los estudiantes vienen solicitando el cambio desde el curso pasado. Explica que un cambio de esta envergadura requiere un gran trabajo ya que debe hacerse forma manual, por lo que la elaboración de estos nuevos horarios no puede demorarse, siendo importante contar la autorización de la Junta de Centro para acometer esta tarea por los cambios que implica, que pasa a exponer seguidamente:

1. Se mantiene la EB de dos horas y la EPD de una hora y media, estando concentradas en unos días las EBs y en otros las EPDs. Propone que se alternen los días de EB y de EPD.

Código Seguro de verificación: I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==	PÁGINA 3/6





2. Todas las asignaturas tendrían el mismo cronograma de EPD, dependiendo el diseño definitivo de los espacios asignados y de la coordinación con otros Centros con los que se comparten titulaciones.
3. No sería posible aplicar el criterio de la rotación, señalando que complica enormemente la elaboración de los horarios de los dobles grados que se comparten con otros Centros y la de los grados y dobles grados que tienen en su líneas alumnos de distintas titulaciones (pone como ejemplo el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y el Grado en Relaciones Internacionales).

Tras la exposición de la Sra. Decana, se producen las intervenciones de los miembros de la Junta, que ven razonable la propuesta de modificar la estructura de los horarios en previsión de que las restricciones actuales continúen en el curso 2021/2022. Se realizan, nos obstante, algunas observaciones en relación con algunos de los aspectos señalados por la Sra. Decana. Con respecto al criterio de la rotación, el profesor Elorza Guerrero, reconociendo la dificultad de aplicar este criterio en algunos casos, considera conveniente que se incluya expresamente que periódicamente haya una rotación (que podría ser, por ejemplo, cada dos años), a fin de que no existan “derechos adquiridos” sobre los horarios, siendo la propuesta avalada por varios miembros de la Junta. En relación con la alternancia de EBs y EPDs se sugiere que quizás fuera preferible que las EBs fueran en días consecutivos, con lo que se reduciría el día de pernoctación de los alumnos. La Sra. Decana agradece las observaciones realizadas y añade que les dará el oportuno traslado y que mantendrá informada a la Junta de los avances que se produzcan.

Dado que hasta el momento no se ha producido ninguna intervención de los representantes de los estudiantes, la Sra. Decana procede a preguntar si alguno de los presentes desea manifestar su opinión. Ante la ausencia de respuesta, y por ser conveniente recabar la opinión de los estudiantes –lo que apoyan varios miembros de la Junta- la Sra. Decana informa de que contactará con la Delegada del Centro.

Sometido a la consideración de la Junta, la Junta concede autorización para el estudio de nuevas formas de estructuración y diseño de los horarios para el curso 2021/2022.

Punto quinto: Aprobar, si procede, la participación de la Facultad de Derecho en el proceso de la consulta relativa a la propuesta de un ranking de revistas de Derecho

La Sra. Decana expone que en la Conferencia de Decanos celebrada hace dos años se trató el tema de la revisión de la valoración de las revistas de Derecho, ya que se evidenció que estaban infravaloradas con respecto a las de otras ramas del conocimiento, acordándose en ese momento la creación de un Grupo de trabajo que abordaría el asunto. Explica que uno de los indicadores para elaborar la propuesta es la realización de una consulta entre el profesorado de las distintas Facultades, y que en un correo electrónico recibido la semana pasada se informaba de que las Facultades que quisieran participar en dicha consulta debían manifestar su voluntad en este sentido (antes del día 22 de enero de 2021), así como identificar a las personas que deseen participar (antes del 28 de febrero de 2021). La Sra. Decana propone, para el caso de que la Junta de Centro apruebe la participación de la Facultad en el proceso de consulta, que haya un representante de cada una de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y de Derecho Privado.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la participación de la Facultad de Derecho en el proceso de la consulta relativa a la propuesta de un ranking de revistas de Derecho.

Código Seguro de verificación: I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==	PÁGINA 4/6





Punto sexto: Aprobar, si procede, el siguiente cambio en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (sector alumnos): cese de don José Manuel Sánchez Montilla y nombramiento de doña Carolina Romeira Gómez

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento cesar a don José Manuel Sánchez Montilla y nombrar a doña Carolina Romeira Gómez como miembro de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (sector alumnos), incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo III, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto séptimo: Aprobar, si procede, los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Derecho: Suplentes: ceses de don Alejandro Luis de Pablo Serrano (sector profesorado con vinculación temporal) y de don José Manuel Sánchez Montilla (sector alumnos) y nombramiento de la profesora doña María Jesús Blanco Sánchez

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento los cambios en la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Derecho descritos en el punto del orden del día, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo IV, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto octavo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto noveno: Ruegos y preguntas

La Sra. Decana desea hacer constar la felicitación al nuevo equipo rectoral, señalando que el equipo decanal se encuentra a su disposición para lo que considere necesario. Quiere, además, manifestar su más sentido agradecimiento a doña Macarena Guerrero Lebrón, que se trasladará a la Universidad de Sevilla para continuar allí su labor docente e investigadora, por el valioso trabajo realizado en las distintas responsabilidades asumidas en la Facultad de Derecho, tanto con el actual como con el anterior equipo decanal. Le agradece su disponibilidad y le manifiesta sus mejores deseos para la nueva etapa que comienza. Tras la intervención de la Sra. Decana se suceden las intervenciones de los miembros de la Junta, que expresan el reconocimiento y agradecimiento a la labor realizada por la profesora Guerrero Lebrón.

Interviene el profesor Toscano Gil para hacerse eco de una noticia aparecida recientemente en prensa, en la que la Universidad Loyola Andalucía hace referencia al modelo de Trabajo de Fin de Grado implantado por dicha Universidad para los alumnos que cursen el Grado en Derecho. Indica que por el contenido de la noticia podría interpretarse que son pioneros en el modelo de TFG que ofrecen, cuando lo cierto es que el TFG del Grado en Derecho de nuestra Facultad, con características muy similares al que la Universidad Loyola ofrece como novedad para este curso académico, se viene desarrollando con éxito desde hace varios años. Entiende que sería oportuno un pronunciamiento de la Facultad de Derecho sobre esta noticia. La Sra. Decana expone que había tenido conocimiento de la publicación y que entiende que, efectivamente, debe darse una respuesta. Indica que hablará con los coordinadores del TFG a fin de elaborar un texto que pueda ser objeto de difusión en los medios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce y diecisiete horas de la fecha.

Código Seguro de verificación: I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==	PÁGINA 5/6






Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	08/02/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==	PÁGINA 6/6
 I8XxuM0Rt7ift8BG3mEuQQ==			